



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 086-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 16 de abril del 2019

VISTO:

El Oficio N° 056-2019-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual remite solicitud de reingreso de la estudiante, correspondiente al primer semestre académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de la estudiante a la UNAP" y la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que se hayan retirado definitivamente de la UNAP, por límite de tiempo;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico del Semestre 2019, es procedente autorizar el reingreso de la recurrente a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

Estando con el favorable

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso de la estudiante a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución correspondiente al Primer Semestre Académico 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
2175433	JAYRA DIANA KERRY TANANTA	SUSPENDIDA

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la matrícula en el primer Semestre Académico 2019 de la estudiante indicado en el artículo precedente, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: DEFP, DIGRAA, OAA/FO, archivo.